

CLAMOR Y REBELDÍA. LAS MUJERES GITANAS DURANTE EL PROYECTO DE EXTERMINIO DE 1749

Clamour and rebellion. The Gypsy women during the extermination project of 1749

MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Grupo de investigación interdisciplinar PNDARIPÉN

emetres55@hotmail.com

Cómo citar/Citation

Martínez Martínez, M. (2018).

Clamor y rebeldía. Las mujeres gitanas durante el proyecto de exterminio de 1749.

Historia y Política, 40, 25-51.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.40.02>

(Recepción: 10/09/2017. Evaluación: 14/11/2017. Aceptación: 09/04/2018. Publicación: 02/11/2018)

Resumen

El sujeto de este artículo son las mujeres gitanas y su actitud ante el cautiverio que sufrieron con ocasión de la redada general de 1749. Son pocos los estudios dedicados a este episodio histórico, y menos aún los que tienen a la mujer gitana como protagonista. Una escasez que contrasta con la abundancia de fuentes primarias para reconstruir uno de los episodios más oscuros de la historia de España: el proyecto de exterminio del pueblo gitano de 1749. Este artículo consta de dos partes. La primera describe el origen y desarrollo de la redada y posterior proyecto de exterminio. La segunda se centra en los diferentes destinos reservados a las mujeres, inmersas en un trágico periplo de desolación, miseria, hambre, enfermedad y muerte; pero también de esperanza manifestada por su rebeldía. La mujer gitana de mediados del siglo XVIII se nos muestra indómita y decidida en su lucha por recuperar lo que le fue arrebatado: su familia y su libertad. La fuerza interior mostrada por estas mujeres ante la adversidad hizo mella en las conciencias de personajes relevantes de la época como el duque de Caylús, de quien partiría la propuesta de indulto que finalmente sería

concedido en 1765, y que cerraría una página que aún hoy en día se resiste a entrar, por su desconocimiento o falta de interés, en los tratados de historia de España.

Palabras clave

Redada general; proyecto de exterminio; etnia gitana; prejuicios; historia de la mujer.

Abstract

The subject of this article is the gypsy women and their attitude towards the captivity suffered with the general raid of 1749. Few are the studies dedicated to this historic episode, and even more, those which have the gypsy women as the protagonists. A characteristic which contrast with the plenty of primary sources to rebuild one of the darkest episodes of Spanish history: the extermination project of 1749. This article has two parts. The first one describes the origin and development of the raid and later Gypsy people extermination project. The second one focuses on the different destinies reserved for women, immersed in a tragic desolation periplus, misery, hunger, illness and death; but also in hope manifested by their rebellion. The gypsy women from the middle of the XVIII century are shown indomitable and decided in their fight to recover what was taken away: their family and freedom.

Keywords

General raid; extermination project; gypsy ethnicity; prejudices; marginalization.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. EL PROYECTO ILUSTRADO PARA EL EXTERMINIO DEL PUEBLO GITANO. III. ¿QUÉ HACER CON LAS MUJERES? EL MENOSPRECIO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. IV. EL ARTE DE LA RESISTENCIA: LA CASA DE MISERICORDIA DE ZARAGOZA. V. EL FIN DEL CAUTIVERIO: ¿JUSTICIA PARA LAS MUJERES? VI. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Kon lazavel pes čhibãθar, lazavel pes dajaθar.

Quien se avergüenza de su lengua, se avergüenza de su madre.

I. INTRODUCCIÓN

Se ha estado escribiendo la historia de España desde un punto de vista androcéntrico que ha dejado a la mitad de su población fuera del concepto de humanidad. Si a ello añadimos que hasta hace pocos años la atención a la presencia gitana ha sido prácticamente inexistente¹, la invisibilidad de la mujer gitana resulta total. Por esta causa es imprescindible reinterpretarla y reescribirla desde las perspectivas de género y dominación, aún más cuando lo poco que se ha escrito está lleno de tópicos e imprecisiones.

Fue a finales del siglo XIX cuando comenzó a despertarse un cierto interés respecto al origen y costumbres del pueblo gitano. La mujer gitana quedó representada como un ser sumiso al hombre; una visión bien lejana de la entereza, decisión y capacidad de adaptación que ellas mantuvieron en los momentos más críticos, especialmente cuando sus familias fueron desmembradas por las condenas de sus hombres a galeras²; pero, sobre todo, con ocasión del proyecto de exterminio de 1749³.

¹ Su ausencia en los grandes relatos históricos hace que la historia de España esté incompleta y que se carezca de unos conocimientos fundamentales para comprender la realidad gitana en la España actual.

² Sobre este tema y el papel de las mujeres en la supervivencia de los forzados gitanos, véase Martínez Martínez (2014). El derecho tradicional reservó a los hombres las penas más duras, y los castigos menos rigurosos, como el destierro y los azotes, a las mujeres, en atención a la debilidad moral y física que se les atribuía. Véase Gacto (1988): 30. Ya en 1560, se estipularon estas penas para aquellas mujeres «que anduvieren en hábito y traje de gitanas». Biblioteca Nacional, R/14090-26. *Cortes de Toledo* (1559), ff. 357 v.-358 r.

³ Se emplea este término por ser el que se utilizaba en aquella época.

En una sociedad estamental, nada equitativa, y de un fuerte carácter patriarcal, donde se justificaba el sometimiento de las mujeres y se impedía cualquier ruptura o reforma de las estructuras que la sustentaban, las mujeres gitanas quedaron sujetas a una doble dominación. La más inmediata, la de la sociedad gitana en la que se desenvolvía su vida cotidiana; la otra, la de la sociedad en general, que a su vez sometía a la sociedad gitana y a todas las mujeres.

Además de su tradicional papel de madre y esposa, la mujer gitana desempeñó una amplia lista de actividades laborales que aportaba como complemento a la economía familiar. Esta versatilidad convirtió a la mujer en pieza clave para mantener la cohesión y fortaleza del pueblo gitano, subyugado constantemente por las agresiones de una sociedad excluyente.

Junto a las labores domésticas de educación y crianza de los hijos, las mujeres gitanas reorientaron las estrategias de la economía familiar empleándose indistintamente en otras ocupaciones, como la venta ambulante de ropa y otros efectos, la confección de cestos y canastas, el hilado y la costura, la venta de buñuelos, y el servicio doméstico. Dichas actividades acreditan una imagen de mujer activa, emprendedora y con iniciativa en el ámbito público⁴. Así, cuando el cabeza de familia estaba preso y dejaba a su familia en una precaria situación económica, a pesar de la desventaja social que su sexo le confería, la mujer asumía el rol del hombre y sorteaba las barreras invisibles de género y prejuicios antigitanos, y en caso necesario, abandonaba su hogar y su familia para seguir de cerca la prisión de sus hombres en espera de su libertad⁵.

Cuando en el siglo XVIII se comenzaron a vislumbrar cambios significativos respecto a la posición, presencia y relaciones sociales de las mujeres, en ámbitos como la lectura, la escritura o la sociabilidad⁶, las mujeres gitanas debieron desplegar todas sus estrategias de supervivencia con ocasión del

⁴ Gamella (2000): 21-22. En general, las mujeres del setecientos aportaron su trabajo en los ámbitos del consumo, la reproducción y la producción. Véase Carbonell Esteller (1990): 126.

⁵ En su lucha por conseguir un indulto, gran cantidad de mujeres acudieron a la Corte, obligando a la Sala de Alcaldes de Madrid, desde 1592, a mantenerlas alejadas de ella, provocando una evidente indefensión, por ser casi imposible proseguir las apelaciones interpuestas. De las seis leguas iniciales en ese año, se pasó a doce en 1609 y a veinte en 1662. Véase Gómez Alfaro (2009): 84, 95 y 130. Solo en 1738 la Sala de Alcaldes permitió estar «a aquellas que con motivo legítimo hayan venido a solicitar dependencias propias». En AHN, Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno correspondiente a 1638, f. 117 r.

⁶ Bolufer (2007): 185.

proyecto de exterminio de 1749. Un acontecimiento que significó la pérdida de su libertad, de su familia y hasta de su identidad gitana.

Para reconstruir este hecho histórico contamos con dos fuentes imprescindibles: la sección de Guerra Moderna del Archivo General de Simancas, y los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, en los que se recogen los avatares de la vida de las gitanas presas en la Casa de Misericordia Nuestra Señora de Gracia, tanto en su sección de beneficencia como en sus libros de actas. Son documentos generados exclusivamente por parte de sus ejecutores, que obligan a tomarlos con la necesaria prevención y a escuchar esa voz inaudible de las mujeres que apunta Davis (2008: 472), y que se hace presente a través de las estrategias narrativas y descriptivas de los autores de esos informes y relatos⁷.

También es fundamental analizar el origen de esta drástica medida en la que el discurso oculto del poder acaba traducándose en uno público, personificado en un proyecto de exterminio para eliminar de raíz al pueblo gitano de la sociedad española. Su justificación responde a un estereotipo negativo acuñado desde la segunda mitad del siglo XIV, y reforzado por la misma Corona mediante disposiciones asimiladoras y represoras, inspiradas en la producción intelectual de eruditos, teólogos y literatos, que convirtieron a este colectivo étnico y cultural en el chivo expiatorio de la mayor parte de los males que aquejaron a la España de los siglos XVI, XVII y XVIII.

II. EL PROYECTO ILUSTRADO PARA EL EXTERMINIO DEL PUEBLO GITANO

La Pragmática de 1499 marcó el inicio oficial de la represión ejercida contra el pueblo gitano. A partir de ese momento se sucedieron diferentes propuestas para su control y sometimiento, auspiciadas por un estereotipo negativo que estigmatizó y criminalizó su forma de vida, etiquetándolos como personas improductivas que vivían a costa de los demás y suponían un peligro para el orden social por constituir un mal ejemplo para la gente honrada. La idea de expulsarlos de España, implícita en esa ley, quedó suspendida, sote rrada, pero siempre amenazante⁸.

⁷ Igualmente, como señala Farge (1991: 10), las palabras que en los documentos se ponen en boca de las gitanas se consignan cuando el acontecimiento en que se ven involucradas ha finalizado, por lo que puede quedar descontextualizada la estrategia u operación intelectual que la originara.

⁸ En 1610 la Corona dio el visto bueno a la expulsión de los gitanos, si bien, ante la crisis demográfica provocada por la efectuada con los moriscos y la despoblación provocada por la reciente epidemia de peste, se acabó desaconsejando su ejecución.

Considerados delincuentes potenciales, fueron víctimas habituales de las redadas que dotaron de remeros a las galeras españolas⁹. Los gitanos, que quedaron atrapados entre la minoría religiosa de los moriscos¹⁰ y los grupos considerados antisociales, integrados principalmente por vagabundos y falsos pobres¹¹, padecieron también una política represiva encaminada a eliminar su nomadismo y crear un Estado nación homogéneo¹².

Con la llegada de los Borbones se inició una política de asentamientos en lugares cerrados, negándoseles la posibilidad de salir de ellos. Y aunque pareció que la idea de expulsión había quedado olvidada por el escollo que suponía la inmunidad eclesiástica¹³, se retomó en 1721 con la creación de la Junta de Gitanos, la cual dos años más tarde confirmó que el fracaso de las medidas se debía a esta causa, asegurando que de los templos «solo salían para actuar con toda impunidad y continuar con su mala vida»¹⁴. La asunción del fracaso de la política de asimilación y asentamiento hizo que el Consejo de Castilla la desechara en 1745 y abriera un expediente con nuevas propuestas capaces de liquidar el «problema gitano».

Finalmente, en 1748, un breve papal de Benedicto XIV permitió la extracción forzosa de los gitanos fugitivos del interior de los templos¹⁵, una concesión que hizo abandonar un proyecto de exterminio biológico que la

⁹ En 1539 se instauró la pena de galeras para los hombres gitanos. Véase Gómez Alfaro (2009): 37-39. Entre las operaciones de captura más destacables están las de 1571 y 1639; y aun la 1673, cuando se proyectó una prisión general que finalmente no se llegó a ejecutar. Para la primera, véase Martínez Martínez (2004): 415-421. Para la de 1639 puede consultarse Martínez Martínez (2012): 87-110. Por último, para la propuesta de redada de 1673, véase Gómez Alfaro (1993): 14.

¹⁰ Para consultar sobre esta relación morisco-gitana, véase García-Arenal (1978): 503-510, y Martínez Martínez (2000): 89-100.

¹¹ Se llegó a incluir a los gitanos dentro de estos grupos al no considerarlos como una entidad étnica y cultural y sí como españoles que habían adoptado «tan depravada vida». En Sesma Theus (2010-2011): 5.

¹² Esta política no fue un fenómeno exclusivo español, pues también a lo largo de la modernidad se llevaron a cabo políticas similares en buena parte del continente europeo, aunque con diferente intensidad y propósito.

¹³ Este tema se convirtió en el caballo de batalla entre las jurisdicciones civil y eclesiástica, por considerar que este derecho dificultaba una prisión general.

¹⁴ Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Guerra Moderna*, leg. 5057. Otra causa la apuntó Gaspar Vázquez Tablada, presidente del Consejo, quien en abril de 1748 achacó los constantes «insultos y hurtos» que cometían los gitanos a la permisividad de las autoridades locales.

¹⁵ AHN, *Consejo*, leg. 526.

Junta de Gitanos se hallaba estudiando en esas fechas¹⁶. En su lugar, se planteó «sacarlos de España y enviarlos divididos en corto número a las provincias de América, donde se les diese en qué trabajar con utilidad en reales fábricas y minas»¹⁷. Un proyecto que Vázquez de Tablada, presidente del Consejo, justificó ante el rey en un memorial plagado de prejuicios y acusaciones:

Señor, los gitanos por su abominable modo de vivir son en todas las naciones aborrecibles, y en estos reinos con mayor razón, por ser una gente inclinada a todos los vicios, e inútil para todo lo bueno; alimentarse de sus ardidés desenfadadamente, engañando, robando, escalando y matando sin respeto a Dios ni a V.M., profanan y roban los templos y se valen de su sagrado para delinquir con mayor avilantez¹⁸.

La planificación del proyecto fue asumida por Ensenada, quien, tras consulta al embajador de España en Lisboa respecto a la operación de expulsión realizada en 1745 en Portugal¹⁹, desechó esa opción y volvió a retomar el exterminio biológico que desde 1594 se venía planteando²⁰.

En el más estricto secreto redactó unas directrices que fueron aprobadas por el Consejo de Castilla en junio de 1749. Entre ellas, se contemplaba la realización de una redada general a ejecutar en un mismo día y a una misma hora en todo el territorio nacional. Ensenada cuidó hasta el más mínimo detalle, de tal forma que introdujo incluso una justificación en las órdenes de captura, en previsión de que pudiera darse cargo de conciencia entre sus ejecutores:

No habiendo llegado el deseado católico fin de S.M. todas las disposiciones y órdenes que se han dado para contener el vago y dañino pueblo que infecta a España de gitanos, a su cumplimiento continuado en sus feos delitos y perturbando el sosiego del país. Siendo preciso remedio que debáis curar tan grave enfermedad, es el único, exterminarlos de una vez²¹.

¹⁶ El proyecto original de exterminio contemplaba la aplicación de los hombres al ejército y a los presidios norteafricanos, en tanto las mujeres y niños pequeños, lo serían a casas de recogimiento.

¹⁷ Este cambio de orientación lo expuso en 1752 el duque de Caylús, capitán general de Valencia. En AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5063.

¹⁸ Martínez Martínez (2014): 23.

¹⁹ En su respuesta, el embajador confirmó al ministro el fracaso de esa operación.

²⁰ Martínez Martínez (2014): 16.

²¹ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5057.

El hecho de partir de los padrones realizados desde 1745²² confirma el alto grado de sedentarismo alcanzado, lo que agranda todavía más el despropósito de esta operación, al aniquilar lo conseguido hasta entonces, haciendo baldío el sacrificio de aquellos gitanos que habían ido abandonando la mayor parte de su identidad sociocultural en cumplimiento de las pragmáticas.

La operación se inició contando con la tropa que se hallaba destinada en las cercanías de los objetivos propuestos, que sin detenerse «bajo ningún concepto» debía llegar antes o el mismo día 30 de julio, fecha en que el oficial al mando entregaría las órdenes correspondientes a los corregidores o alcaldes de cada jurisdicción, y que no podían ser abiertas hasta las doce de esa noche, tras lo cual procedieron «de acuerdo, en la mejor armonía y buena correspondencia» para obtener la «seguridad del acierto»²³.

Distribuidas las diferentes partidas de captura, irrumpieron en lugares donde habitaban los gitanos y ejecutaron la prisión y posterior separación de hombres y mujeres²⁴, cuidando de dejar un soldado custodiándolos para impedir su saqueo y garantizar el inventario de «todos los bienes raíces, muebles o dinero» con objeto de subastarlos y poder costear operación.

A la espera de ser enviados a los «depósitos provisionales», los gitanos y gitanas fueron concentrados en recintos custodiados por soldados. Si bien Ensenada, decidido a emplear a los hombres en los arsenales, ordenó la remesa de «algún número de presos» a La Carraca «u otros arsenales» para paliar la acuciante necesidad de mano de obra existente en estos recintos militares²⁵.

A pesar de tan detallada planificación, la operación estuvo plagada de errores. El principal consistió en que se basaba en unos padrones inexactos e incompletos, donde el Principado de Cataluña y jurisdicciones como las de Málaga, Cádiz y Almería se habían omitido. Contrariado, el marqués de la Ensenada urgió a Francisco Díaz Santos de Bullón, obispo de Barcelona y nuevo gobernador del Consejo, a que reiterara nuevas órdenes «para ocurrir al reparo y recoger los dispersos», y de paso, determinar los destinos definitivos²⁶.

Renovadas las órdenes de prisión, se insistió en que «por todos los medios y en todas partes» ningún miembro de esta etnia quedara libre, aun estando

²² En octubre de ese año, por Real Cédula, se dio un plazo de quince días para que se restituyeran a sus vecindarios. Véase Gómez Alfaro (2009): 214-216.

²³ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5057.

²⁴ Los niños menores de siete años quedaron con sus madres.

²⁵ Martínez Martínez (2014): 28.

²⁶ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5057.

refugiado en una iglesia²⁷. Un objetivo que era difícil de conseguir, pues ya el 24 de agosto se informaba al Consejo de que «muchos de los gitanos se han huido y andan dispersos» y se refugiaban en pueblos distantes a los suyos, para aparentar ser «pobres mendigos» y pasar así desapercibidos²⁸.

Los principales incidentes se produjeron a causa del derecho de asilo invocado por los fugitivos, lo que obligó a paralizar los arrestos en templos y proceder conforme lo dispuesto en el despacho del nuncio. También se suscitaron dudas sobre quién debía considerarse gitano, determinándose, en caso de matrimonios mixtos, retener a las castellanas viejas casadas con gitanos y liberar a las gitanas casadas con castellanos viejos, en consonancia con la orientación patriarcal de la familia en aquella época, que consideraba que la mujer gitana debía estar bajo la tutela de su marido castellano viejo²⁹.

En total, quedaron afectadas por la redada alrededor 9000 personas³⁰, de las que 7760 se hallaban presas el 4 de octubre de 1749, en lugares improvisados, con todo tipo de carencias y padeciendo todo tipo de enfermedades. Debido a esta precariedad, en las fortalezas de Denia, Alicante y Málaga las epidemias, fugas y motines fueron constantes.

Consumadas las redadas realizadas entre julio y agosto, las quejas y críticas siguieron llegando a Francisco Rávago, que como confesor del rey se las trasladó al monarca, induciéndole a que declarara su intención de proceder a liberar a aquellos que no merecieran ser presos. Reunida la Junta de Gitanos a comienzos de septiembre, se estableció una clara distinción entre gitanos arreglados a las pragmáticas y gitanos contraventores, así como la forma de liberarlos y los destinos que se debían dar a los que quedaran cautivos. El replanteamiento del proyecto quedó también enteramente en manos de Enseñada, quien dispuso recluir en los arsenales a los gitanos varones útiles para el trabajo, y con esa mano de obra reconstruir el poderío naval perdido tras la Guerra de Sucesión.

²⁷ *Ibid.*, leg. 5061.

²⁸ *Ibid.*, leg. 5060.

²⁹ En una sociedad estamental que no estaba regida por las relaciones entre iguales, a la función de control y protección masculina se le concedía extraordinaria importancia. No obstante, en esa sociedad persistían principios feudales, en donde protección y dependencia eran términos aceptados y asumidos. Véase Ortega López (1997): 68.

³⁰ La estimación de nueve mil personas, coincidente con la cifra dada por Campomanes, resulta de sumar a las personas presas el 4 de octubre, las que fallecieron y las que eludieron la prisión o quedaron libres por diferentes causas. Martínez Martínez (2014): 47.

III. ¿QUÉ HACER CON LAS MUJERES? EL MENOSPRECIO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA

Por acuerdo de la Junta de Gitanos, la Real Instrucción de 28 de octubre de 1749 determinó la liberación de todos aquellos que demostraran haber llevado una vida arreglada³¹. Algo más de la mitad de las personas encerradas se beneficiaron y pudieron volver a sus hogares, mientras que el resto quedó retenido conforme a lo estipulado en su capítulo sexto. Los varones permanecieron en los arsenales y las mujeres quedaron en los «depósitos provisionales» a la espera de destino, pues Ensenada, desbordado por la improvisación, no había previsto dónde instalarlas.

En el reino de Valencia se halló pronto la solución, pues se las recluyó primero en el castillo de Denia, y poco después en las localidades del Real de Gandía, Oliva y Valencia. Estas fueron quizá las más afortunadas, ya que el duque de Caylús, capitán general de Valencia, se erigió en su valedor al impulsar, en 1754, un indulto total³², al que Fernando VI dio su visto bueno. En tanto llegaba el perdón real, Caylús suavizó cuanto pudo el cautiverio de las mujeres a su cargo y, en consonancia con su propuesta, empezó a libertar a buena parte de ellas, decisión que le ocasionó frecuentes roces con Ensenada, así como con el intendente del reino valenciano, el marqués de Malespina, y con el arzobispo Andrés Mayoral.

En el resto de los centros donde se hallaban concentradas las mujeres, el hambre, las enfermedades y la desesperación fueron la nota predominante. En Plasencia, donde el alcalde se opuso a admitir la información precisa para solicitar la libertad conforme a la orden de octubre de 1749, las gitanas se mostraron rebeldes e indóciles, profiriendo continuas quejas, maldiciones y agresiones a sus guardianes; pero también de forma más pacífica a través de instancias dirigidas al rey, en las que al tiempo que declaraban lo injusto de su prisión, le transmitían su confianza en su justicia, por no haber sido su «piadoso real ánimo» el haber ordenado la prisión. Y por ello solicitaban «que a cada una se le averigüe por justificación formal su modo de vida», para que las que realmente mereciesen el castigo quedasen presas, y las de «buen obrar» fueran restituidas a sus casas y les fueran devueltos sus bienes³³.

En Toledo, además de sufrir los mismos problemas logísticos y humanitarios, surgió, en septiembre de 1749, un conflicto por la custodia de las 45

³¹ Gómez Alfaro (2009): 247-251.

³² AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5061.

³³ *Id.*

gitanas que se hallaban presas en la cárcel de la Santa Hermandad³⁴, a quienes, por su actitud rebelde y destructora, sus ministros pretendían traspasar a la cárcel real con el pretexto de ser esta un «sitio más capaz». Ante la oposición del corregidor, se ocasionó un litigio que culminó en junio del año siguiente con el traslado de las gitanas³⁵, sin que realmente mejoraran las condiciones del encierro, al tener que compartir el espacio con numerosos presos, gente de leva y sentenciados que esperaban ser enviados a diferentes destinos penales.

Entre tanto se decidía Ensenada a darles un destino definitivo, instó al corregidor a que buscara un lugar «estable y práctico» para ello³⁶. Y, aunque existía la posibilidad de ocupar a las mujeres en las fábricas de seda y lana basta de las inmediaciones³⁷, el ministro decidió mantenerlas en su encierro, por lo que transcurrido un tiempo sin novedades, las autoridades toledanas trasladaron a Ensenada su «desasosiego» por «la miseria y necesidad de tanta gente», sin que la asignación que el rey les daba para su manutención fuera suficiente³⁸. Atendiendo el marqués este requerimiento dispuso el desmantelamiento del depósito toledano, aunque este siguió recibiendo nuevos contingentes de prisioneras³⁹, su cierre no se consumó hasta enero de 1752, cuando las últimas 110 gitanas que quedaban pasaron a Zaragoza.

Mucho más conflictivo resultó el asentamiento de Málaga, ciudad que acogió a las mujeres, niñas y niños menores de siete años que habían sido capturados en Andalucía, y donde el hacinamiento humano llegó a ser tan considerable que el 12 de agosto de 1749 se concentraban en él más de cuatrocientas personas, sin que el comisario de Guerra, Miguel de Monsalve y Pavón, dispusiera de efectivo alguno para mantenerlas ni lugar donde atender a las que iban enfermando⁴⁰.

A la falta de todo tipo de medios se añadió que el hecho de que «venían sin más ropa ni camisa que la que tenían puesta», ya que el resto de sus vestimentas les habían sido embargadas. Para mayor complicación, se carecía de «paja sobre que descansar» y muchos niños llegaron infectados de sarna y de

³⁴ Martínez Martínez (2014): 80.

³⁵ AHN, *Diversos. Hermandades*, leg. 72, 9.

³⁶ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5060.

³⁷ *Id.*

³⁸ Aunque la Cofradía de la Caridad de Toledo se comprometió «a componer a su costa la enfermería», no fue suficiente por estar «la cárcel hirviendo de gente, como está al presente». *Ibid.*, leg. 5063.

³⁹ *Ibid.*, leg. 5062. En esta fecha se recibieron diecisiete mujeres procedentes de Almagro.

⁴⁰ Martínez Martínez (2014): 84.

viruelas. Todo ello hizo temer «fatales consecuencias en la salud pública»⁴¹, una alarma que se confirmó en verano con una epidemia de viruelas y que obligó a aislar a las gitanas en dos calles del barrio de La Trinidad⁴².

Acuciado Ensenada ante las noticias que llegaban desde esta ciudad, dispuso habilitar algún lugar en Sevilla donde recluir a todas las gitanas que aún se hallaban en camino a Málaga. Para ello, encargó al intendente sevillano que localizara fábricas, hospitales, casas pías y manzanas de casas en donde fuera factible colocar una puerta con rastrillo con guardia para controlar las entradas y salidas⁴³, para confinar a las gitanas y a los niños⁴⁴.

Entre tanto se daba con un lugar idóneo, las remesas que continuaban llegando a Sevilla se fueron acumulando en la plaza del Compás. Y aunque se ordenó paralizar el traslado de las que se hallaban presas en Córdoba y Cádiz, en este último caso no pudo verificarse, y las 272 gitanas gaditanas se añadieron a las 200 que ya se hallaban en Sevilla, lo que obligó a buscar un nuevo lugar más espacioso y «preciso para su honestidad y abrigo», en el que se pudieran atenuar los efectos de «dormir en el suelo, con mala y poca ropa»⁴⁵. Finalmente, quedaron establecidas en un anchurón anexo a la muralla de la ciudad, que estaba dotado de una fuente y varios pozos, así como de una capilla donde «decir misa los días de fiesta»⁴⁶, un elemento imprescindible para cumplir el *ora et labora* conventual con el que se creía que se podría exterminar la «semilla del mal» que anidaba en las gitanas, estigmatizadas como viciosas y prostitutas⁴⁷.

A pesar de haber quedado des congestionado el depósito malagueño, la aglomeración humana solo pudo aliviarse tras la puesta en libertad de las 2153 personas beneficiadas por la Orden de 28 de octubre de 1749. Un proceso que el comisario Monsalve consideró injusto, ya que las personas que quedaron eran poseedoras de las mismas costumbres que las liberadas, y si no

⁴¹ Además se pedía que poseyera un «patio y agua para que puedan lavar y estar con aseo», así como espacios donde pudieran trabajar y tenerlas ocupadas. En AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5059.

⁴² *Id.*

⁴³ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5059.

⁴⁴ Conforme los niños iban cumpliendo los siete años eran separados de sus madres y enviados a los arsenales. Para evitarlo, las mujeres los vistieron de niñas, argucia que con el tiempo se descubrió. Véase Leblon (1987): 119.

⁴⁵ *Id.*

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ Aún en julio de 1750 se mantenían en su reclusión sevillana «las gitanas que no han pedido las justicias de sus respectivos pueblos». Véase Zoido Naranjo (1999): 165.

consiguieron el indulto obtenido por las demás fue solo por su pobreza y porque no conocían a personas con suficiente influencia⁴⁸.

Este procedimiento tan arbitrario no hizo más que acrecentar la desesperanza y la angustia de las mujeres que, sintiéndose despreciadas y olvidadas, se lanzaron, en palabras del veedor, «al despecho y la ferocidad, indóciles a la sujeción», sin dejar de ejecutar arriesgadas fugas para conseguir por sí mismas la libertad que se les negaba.

Las gitanas quedaron recluidas en el patio de armas de la alcazaba malagueña⁴⁹, donde siguieron padeciendo las mismas malas condiciones higiénicas y sanitarias que venían arrastrando. Como muestra, en solo un año, entre el 22 de diciembre de 1750 y 21 del mismo mes de 1751, el número de fallecimientos ascendió a 146 personas, mayoritariamente ancianas (58 %) y niños menores de siete años (35 %), los sectores de población más sensibles a las pésimas condiciones del encierro. Una tragedia que incitó evasiones arriesgadas, que se concretaron en al menos trescientos casos a lo largo de este periodo⁵⁰.

La alcazaba malagueña, que ya se hallaba casi en ruinas cuando recibió a las gitanas, se mostró incapaz de contener las continuas evasiones, sufriendo constantes destrozos, especialmente en sus murallas, a causa de los boquetes que practicaban con «astucia y diligencia», para a través de ellos, descolgarse y huir. A estos estropicios se sumaron las lluvias de enero de 1751, causantes del derrumbe de las pocas habitaciones que se hallaban cubiertas.

Inhabitable la fortaleza, fueron trasladadas a una de las calles del barrio del Perchel, cuyas casas «se podían más fácil y prontamente desocupar», pero que al poco, al comprobarse que «era por su posición enfermo, las casas hundidas y sin ventilación», se traspasaron nuevamente al barrio de La Trinidad, en donde siguieron empeñadas en ejecutar arriesgados intentos de fuga⁵¹, que sus guardianes achacaron al «despecho con que se entregan a buscar su libertad»⁵². Y aunque se fortalecieron las obras y se aseguraron las puertas y las ventanas, nada detuvo «la violencia de los feroces ánimos de estas mujeres», que nada más llegar la noche, comenzaban a «desbaratar la obra que se construye en el día»⁵³.

⁴⁸ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5061.

⁴⁹ *Id.*

⁵⁰ *Ibid.*, leg. 5062.

⁵¹ *Id.*

⁵² Las casas sufrieron graves daños, pues las gitanas «feroces y despechadas en su continuo ocio, no meditaban sino el hostilizar y poner los medios que le sugerían sus conatos a la fuga» [*Ibid.*, leg. 5063].

⁵³ *Id.*

La población recluida llegó a alcanzar en noviembre de 1751 un total 606 personas —395 mujeres, 33 muchachas y 178 niños—, un hacinamiento que agravó las precarias condiciones sanitarias existentes e impidió ocuparlas en algún trabajo conforme deseaba Ensenada, quien veía en la ociosidad el origen de los desórdenes que causaban las gitanas, pues desocupadas, tenían tiempo para pensar en fugas y en «otros vicios de peor calidad». Monsalve aceptó con reservas la insistencia del ministro en darles trabajo, pues desde su visión estereotipada sobre las mujeres, opinaba que estando las gitanas «acostumbradas a una vida silvestre», no dominaban «aquellos ejercicios civiles y connaturales a las mujeres» de «las faenas del huso y de la aguja»⁵⁴.

El paso del tiempo agravó el lamentable estado en que se hallaban madres e hijos, por lo que el concejo malagueño, deseando deshacerse de ellas, propuso reducir a «estas gentes a las cabezas de partido de los reinos de Andalucía como correspondiese según sus domicilios»⁵⁵, donde justicias y párrocos se encargarán de ellas. Sin embargo, Ensenada tenía decidido su destino definitivo, y en julio de 1751 ordenó trasladarlas por mar a Tortosa, para dirigir las desde allí hasta la Casa de Misericordia de Zaragoza⁵⁶.

IV. EL ARTE DE LA RESISTENCIA: LA CASA DE MISERICORDIA DE ZARAGOZA

Los administradores de la Casa de Misericordia Nuestra Señora de Gracia recogieron, a instancias de Ensenada, a los muchachos y mujeres apresados en Aragón. Nada más entrar, fueron separados tanto por sexos como del resto de los pobres internados en ella⁵⁷, según se justificó, a fin de que «esta mala semilla» no pudiera «corromper su simplicidad y la inocencia de costumbres» de aquellos⁵⁸. Ensenada, viendo la posibilidad de recluir en dicho centro al resto de las mujeres que se hallaban dispersas por la península, acabó

⁵⁴ *Ibid.*, leg. 5061.

⁵⁵ *Ibid.*, leg. 5063.

⁵⁶ Las casas de misericordia surgieron en Europa a finales del siglo XVI con objeto de socorrer y redimir a los menesterosos a través del trabajo, por lo que ejercitaban a las muchachas en el hilado de diferentes productos y en «tareas de aguja». Véase Carbonell Esteller (1994): 310.

⁵⁷ En la Casa de Misericordia Nuestra Señora de Gracia los pobres eran recogidos en las redadas conocidas como «el carro de pobres». Véase Gómez Urdáñez (2004): 329.

⁵⁸ La Casa se comprometió también a «hacerles camas, vestirlos» y a enseñarles la doctrina cristiana, por suponerles «enteramente ignorantes», para lo cual nombraron

convenciendo hábilmente a su Junta Rectora y, a primeros de julio de 1752, comenzaron los preparativos para trasladar en barco a las gitanas de Málaga. Los patrones y oficiales de tropa de la tripulación fueron seleccionados entre aquellos a los que se consideraba «prudentes y modestos para evitar todo escándalo», y con la suficiente templanza para controlar a «esta gente feroz, sobre las facultades de su sexo». Una muestra más de la imagen estereotipada que de las mujeres gitanas se tenía en una sociedad dominada por hombres que no hallaban en ellas las virtudes morales y cristianas que exigían a sus propias mujeres, ni siquiera la «debilidad y dulzura» que los ilustrados les atribuían⁵⁹.

El 15 de julio, las 653 gitanas procedentes de Málaga salieron de Tortosa hacia Zaragoza⁶⁰, donde, al conocer su número, la Junta Rectora de la Casa de Misericordia protestó, pues habían creído que se trataba de un contingente más reducido⁶¹. Acomodadas en un edificio especialmente construido para ellas, se las mantuvo separadas de las demás personas recogidas en la institución. En ocasiones se les permitió a las muchachas gitanas compartir amistad y trabajo en los talleres con las pobres de la Casa, hasta que, incomodado el vicario «por la desenvoltura» con que se trataban unas y otras, se empeñó desde octubre de 1756 en impedir su comunicación en el patio los días de fiesta⁶²; y, aunque entonces no logró su propósito, finalmente, en mayo de 1760, consiguió que la Junta Rectora considerara «poco conveniente su trato con las mujeres de la Casa», incluso durante el horario laboral⁶³. Las razones ocultas de esta disposición se debieron posiblemente a contrarrestar lo que Scott (2003: 22) llama «insubordinación ideológica», a fin de evitar los

«personas de satisfacción» que consiguieran hacerles abandonar su desidia y holgazanería. En AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5061.

⁵⁹ Morant y Bolufer (1998): 139.

⁶⁰ La primera parte del viaje se hizo por mar hasta Tortosa, para desde allí remontar el Ebro hasta el Salto de Cherta, desde donde emprendieron camino por tierra hacia Zaragoza. En AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5063.

⁶¹ Ensenada contó con el apoyo del intendente y del capitán general de Aragón, además del marqués de Terán, regidor de la Casa de Misericordia. Véase Gómez Urdáñez (2004): 233.

⁶² Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (en adelante ADPZ), *Libro 2219 de acuerdos de la Sitiada*, sesión del 24 de mayo de 1760, f. 182 r. El vicario aseguró haber observado entre las muchachas gitanas «algunas acciones deshonestas, y aun algunas palabras en sus conversaciones».

⁶³ *Ibid.*, sesión del 9 de octubre de 1756, f. 110 v. Entre las funciones de las casas de misericordia se hallaba la preservación y el restablecimiento de la honra femenina para reintegrarlas a la vida conventual o ciudadana. Véase Bock (1991): 60.

rumores, los chismes, las canciones, los gestos, las parodias y las burlas chis-tosas, frecuentemente utilizadas por las gitanas para socavar la autoridad de los regidores y demás responsables de su custodia.

La jornada de trabajo cumplía un régimen rígido y cotidiano que las mantenía ocupadas. No obstante, la Junta Rectora, compartiendo la idea de que la ociosidad era el origen de innumerables males y amenazas para el orden social, asignó «personas a propósito» para aplicarlas «blandamente [...] a un leve trabajo» y darles una «mejor educación». De esta forma, además de aprender un oficio con el que podrían obtener pequeños ingresos, se obtendría de ellas «alguna utilidad a la Casa» para contribuir a su manutención⁶⁴.

El regidor Juan Terán fue el primero en emplearlas en hilar lana y cáñamo a cambio de una «gratificación de cuatro dineros al mes a cada una». Sin embargo, esta pequeña remuneración supuso un agravio comparativo respecto al resto de las mujeres de la Casa, por cuanto esta cantidad era sensiblemente inferior a la que recibían las «pobres» por el mismo trabajo; y aunque las gitanas protestaron, se mantuvo dicha diferencia, creando tal descontento que cuando en agosto de 1752 se retrasó el pago de dichas gratificaciones, se produjo un fuerte estallido de quejas y muestras de indignación, que solo se aplacaron con la promesa de darles «con puntualidad la gratificación que les compete por lo que trabajen, sin quitarles cosa alguna»⁶⁵.

El éxito de su actitud contestataria les hizo tomar conciencia de cómo colectivamente podían consolidar los derechos derivados de su trabajo y de sus demás obligaciones⁶⁶. Así, en la constancia por preservar su identidad étnica y sus valores culturales, lograron crear una complicidad que afianzó su espíritu de superación, su autoconfianza y la solidaridad grupal de prácticamente la totalidad del contingente de mujeres. De tal forma que cada uno de los actos individuales de rebeldía acabó convergiendo en un proceder mancomunado, sin que las represalias económicas y castigos corporales pudieran impedir la experiencia liberadora que suponía su indocilidad, expresión de su reivindicación para la recuperación de su dignidad, su libertad, su familia y su modo de vida.

Esta protesta unánime y solidaria se hizo patente desde el primer día⁶⁷. Así se comprobó nada más llegar las gitanas andaluzas, cuando estas exigieron

⁶⁴ ADPZ, *Beneficencia*, caja 424. Borrador de la carta que se dirigió el primero de mayo de 1752, al ministro Ensenada, sobre el recogimiento de gitanos y gitanas.

⁶⁵ *Id.*

⁶⁶ Es lo que Temma Kaplan (1990: 267) ha venido a llamar «conciencia femenina y acción colectiva» frente a una situación injusta.

⁶⁷ La búsqueda de apoyo y la disposición a ayudar son elementos de una tendencia casi instintiva a la solidaridad, la confianza y la cooperación. El mismo espacio tan

permanecer en el patio y demás zonas exteriores, en lugar de quedar encerradas entre los techos y paredes del edificio construido específicamente para ellas⁶⁸. Y aunque claudicaron a regañadientes, en septiembre de 1752 aún mantenían su demanda, gritando en alta voz «que se sofocaban y que no querían estar sino en la luna —el patio—, al raso»⁶⁹. Igual resolución tuvieron cuando exigieron el abono en efectivo de la cantidad que recibía la Casa de Misericordia y que estaba destinada a su manutención, una pretensión que fue considerada como «disparatada» por los regidores, pero que en el fondo obedecía al intento de conseguir independencia económica para gastar estos ingresos en lo que les apeticiera⁷⁰.

También expresaron sus quejas por la calidad y cantidad del pan que se les daba, y que era el único alimento que se repetía en su dieta diaria. Estas justificadas protestas, tal como se pudo comprobar posteriormente, vinieron acompañadas de provocaciones y faltas de respeto hacia sus responsables. Es bien significativo el incidente acaecido en junio de 1754, cuando el alcaide de las gitanas sostuvo una fuerte discusión —posiblemente a causa del pan— con una de ellas, que, plantándole cara, le hizo perder los nervios y acabó arrojándole «un pan a la cara». Este suceso no pasó desapercibido al resto de las gitanas, y aún menos al veedor y a los regidores de la Casa⁷¹, quienes les dirigieron sendas llamadas de atención, pues por su cargo debían saber imponer su autoridad y el orden entre las mujeres⁷². El temor a que desacatos como el relatado supusieran para las gitanas un triunfo que las animara a ir más lejos en su rebeldía hizo que la amonestación o castigo a la insubordinación de la gitana se extendiera también a su débil represor, de quien se esperaba tuviera un carácter austero y una fuerte determinación en el ejercicio de su trabajo.

Más fuertes y más temidos por los administradores de la institución fueron, no obstante, los costosos sabotajes ejecutados contra la infraestructura de la Casa, realizados con el fin de hacer insoportable su mantenimiento

limitado de su encierro favoreció la cohesión grupal de las gitanas. Véase Equipo de Estudios (1990): 185-186.

⁶⁸ Ya antes de la llegada de las gitanas andaluzas, las aragonesas habían mostrado su determinación al escaparse de su prisión para ver a sus maridos presos en La Aljafería y volver luego, no sin antes burlarse del alcaide de la Casa. En Gómez Urdáñez (2004): 347.

⁶⁹ ADPZ, *Libro 90 de acuerdos de Sitiada (1743-1763)*, sesión del 14 de septiembre de 1752, f. 216 r.

⁷⁰ *Ibid.*, sesión del 10 de julio de 1758, f. 147 v.

⁷¹ *Ibid.*, sesión del 22 de junio de 1754, f. 171 r.

⁷² Martínez Martínez (2014): 216-217.

económico. Rara era la semana en la que no hubiera que reparar los destrozos realizados en enseres, carpintería, sogas, pozales de agua, pozos comunes, ropa de cama y la propia vestimenta. Una destrucción que los regidores juzgaron y achacaron al «genio de esta gente, naturalmente inclinado a hacer mal»⁷³, sin reconocer el hecho de que estos formaban parte de un plan de supervivencia, sustentado en la plena confianza que las mujeres llegaron a adquirir sobre sus propias fuerzas, muy similar a la que alcanzaron las mujeres protagonistas de los motines de subsistencia acaecidos durante la Edad Moderna⁷⁴.

Entre los mayores dispendios causados por las gitanas se encuentra el destroz de sus propias camas, a cuya reparación se negó la Junta Rectora en julio de 1753. Solo un mes más tarde, los regidores hubieron de dar cuenta al intendente del «excesivo gasto de vajilla» que causaban⁷⁵. También hicieron jirones la ropa de cama y la propia vestimenta, para cegar con ellos los pozos y cañerías del edificio, de forma que el arzobispo, por evitar la desnudez de las mujeres, accedió con muchas reservas, en marzo de 1755, a renovar su vestuario, no sin quejarse amargamente de que con esto solo se conseguiría malgastar los más de mil escudos que costaba⁷⁶.

Para frenar tantos destrozos se establecieron nuevas y más serias medidas disciplinarias. Sin embargo, solo las gratificaciones establecidas por su trabajo y las pequeñas concesiones en materia de divertimento fueron eficaces, pues se convirtieron en instrumentos disuasorios y de castigo en caso de fuga o mal comportamiento, ante el temor de que les fueran retiradas⁷⁷.

⁷³ ADPZ, *Beneficiencia*, caja 424. Sobre el mal concepto que los regidores tenían de la mujer gitana, basta señalar la diatriba que Sancho de Moncada realiza al tratar de ellas: «Las gitanas son públicas ramera [..] es cosa notoria los infinitos daños que se han hecho en casas muy honestas, las casadas que han apartado de sus maridos, y las doncellas que han pervertido [..] son vagantes, habladoras, inquietas...». Véase Moncada (1619): 206.

⁷⁴ Los motines de subsistencias se dieron a lo largo de toda la Edad Moderna, e incluso bien entrado el siglo xx, fechas en las que el papel de la mujer era despreciable en las organizaciones obreras, siendo en cambio protagonistas fundamentales en los motines de subsistencia, si bien hay que tener presente que se trataba de protagonismo femenino, no feminista. En Alía y Ladrón de Guevara (2001): 540.

⁷⁵ ADPZ, *Libro 90 de acuerdos de Sitiada (1743-1763)*, sesión del 21 de julio de 1753, f. 245 v.

⁷⁶ *Ibid.*, sesión del 6 de marzo de 1755, f. 53 r.

⁷⁷ Se las gratificó con otros pequeños extras, entre ellos el aguinaldo de cuatro dineros que se repartía la víspera de Navidad. También se les permitió realizar salidas

Estos incentivos, además de proporcionarles una pequeña autonomía económica, también contribuyeron a un aumento de su autoestima, haciéndoles conscientes de su buena capacidad para el trabajo y de la alta productividad que resultaba de su quehacer. En reconocimiento a su buen rendimiento, se las empleó también en la confección del vestuario de los pobres de la Casa, para lo que fue necesario aumentar el espacio y el número de telares de lana y paños bastos⁷⁸.

Los resultados fueron tan buenos que meses más tarde se permitió que «las pobres de la casa» instruyeran a las muchachas⁷⁹. Además, la Compañía de Comercio, satisfecha porque estas chicas se disponían bien», pidió que se les devolviera la gratificación que se les había retirado y se les diera ropa más adecuada. Sin embargo, la Junta Rectora solo aceptó darles «alguna cosa» y pagarles los cuatro dineros que cobraban anteriormente, cantidad sensiblemente inferior a los veinte reales mensuales que recibían las muchachas pobres de la Casa⁸⁰, con lo que consolidaba una explotación laboral que se mantuvo hasta el final del cautiverio.

La estrategia de desgaste desarrollada por las mujeres no tuvo su equivalencia entre los hombres, quienes, salvo en los momentos iniciales, apenas crearon problemas de orden a sus guardianes⁸¹. En cambio sí coinciden en el alto número de intentos de fuga, la mayor manifestación de insumisión, que buscaba alcanzar la libertad por su propia mano, con objeto de reinvertir el

esporádicas por el Pilar, y a la ciudad para sus compras, poseer guitarras para su divertimento y facilitar las visitas de sus familiares.

⁷⁸ ADPZ, *Libro 2219 de acuerdos de Sitiada*, sesión del 10 de septiembre de 1757, ff. 130 v.-131 r.

⁷⁹ La inexperiencia y la poca disposición que las gitanas mostraron ante estas labores fue achacada al influjo negativo que les transmitían sus madres, de las cuales se decía «nada bueno aprenden, si no es que las inducen a todo lo malo». En ADPZ, *Libro 2219 de acuerdos de Sitiada*, sesión del 24 de septiembre de 1753, ff. 28 r.-29 r.]. Los actos de insumisión realizados por las muchachas fueron achacados al mal ejemplo de sus madres, considerando conveniente su separación para evitar que se criaran en una continua inacción, tal como se había realizado con los chicos gitanos, que «apartados de sus gentes y mezclados con nuestros pobres, trabajan como ellos». En ADPZ, *Beneficiencia*, Caja 424.

⁸⁰ *Ibid.*, sesión del 24 de noviembre de 1758, f. 154 r.-154 v. La diferencia fue notable, pues en 1730 un real de plata equivalía en Aragón a 32 dineros.

⁸¹ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5057. En La Carraca se produjo, el 7 de septiembre de 1749, el primer motín protagonizado por los hombres gitanos en su intento por huir. La instalación disuasoria de dos horcas junto al almacén donde se hallaban encerrados bastó para apaciguar los ánimos. Véase Leblon (1987): 118.

desafuero cometido y que convirtió a la Casa de Misericordia en una auténtica galera de mujeres bajo la custodia de una pequeña guarnición de soldados, además de un alcaide y una «madre de mujeres»⁸², con varias asistentes para la sujeción y cuidado de las gitanas.

Se reforzaron los muros del edificio y se colocaron rejas de hierro en las ventanas, sin que estos obstáculos lograran detener la resolución de las gitanas. También se procuró la colaboración de las pocas gitanas que fueron consideradas de «confianza», para que dieran la voz de alarma en caso de fuga, sin que esta disensión interna fuera en menoscabo de la unidad y solidaridad que mostraban la mayor parte de las mujeres. Así se pudo comprobar en septiembre de 1752, cuando dos de aquellas confidentes desbarataron una intentona de fuga⁸³, sin que se llegara a averiguar la identidad de sus autoras ante el unánime pacto de silencio que mostraron para desesperación de los regidores⁸⁴.

Las intentonas fracasadas, lejos de desalentarlas, les proporcionaron nuevos motivos para insistir. Solo unos meses más tarde, en la noche del 18 al 19 de enero de 1753, tras abrir una brecha en la pared, 52 gitanas huyeron aprovechando la escasa altura de su dormitorio respecto al exterior, siendo casi todas capturadas por casualidad, al ser descubiertas por un soldado de caballería que esa noche entraba en la ciudad.

Esta fuga permitió comprobar «la debilidad de la fábrica» del edificio y del muro que rodeaba la Casa ante la determinación que mostraban las mujeres⁸⁵, por lo que se dispuso su reclusión en el sótano de la edificación por ser «menos penetrable»⁸⁶. Al retirar los jergones del dormitorio de las gitanas para su traslado a la nueva estancia pudo comprobarse que en dos de las paredes se habían practicado boquetes por los que «fácilmente podían hacer fuga»⁸⁷.

⁸² La madre de mujeres era la encargada del recinto en el que se hallaban recluidas, a fin de que cumplieran con sus obligaciones religiosas y laborales. Véase Ramiro Moya (2012): 326.

⁸³ ADPZ, *Libro 90 de acuerdos de Sitiada (1743-1763)*, sesión del 11 de agosto de 1753, ff. 212 r.-212 v.

⁸⁴ *Ibid.*, sesión del 29 de julio de 1758, f. 148 r.

⁸⁵ La autora del agujero en la pared confirmó la debilidad de su construcción, asegurando que «para hacerlo con más facilidad y brevedad», echó agua para ablandar la tierra de que estaba hecho, con lo que «pudo hacer más prontamente dichos agujeros y quebranto». En AGS, *Guerra Moderna*, leg. 5063. Carta de la Sitiada al marqués de la Ensenada el 3 de abril de 1753.

⁸⁶ *Id.*

⁸⁷ ADPZ, *Libro 90 de acuerdos de Sitiada (1743-1763)*, sesión del 28 de abril de 1753, f. 228 r.-238 v.

Nuevamente se hicieron pesquisas para conocer a sus autoras y el número de implicadas, pero como en la ocasión anterior, nada se consiguió averiguar.

Una vez instaladas en el sótano, y ante la imposibilidad de abrirse camino entre sus muros, las gitanas encaminaron sus estrategias de evasión hacia los descuidos que pudieran cometer sus guardianes. Pronto se les presentó la oportunidad, a finales de agosto de 1753, cuando estando en el huerto las gitanas del primer turno del comedor notaron que nadie las vigilaba. Rápidamente, ayudándose unas a otras, escalaron la tapia de cuatro metros y medio de altura hasta alcanzar la contracerca en la que abrieron una brecha con «manifiesto riesgo de su vida». Escaparon cuarenta mujeres, nueve de las cuales no pudieron ser atrapadas.

La persistencia de las mujeres en sus estrategias de resistencia dio fruto conforme iba creciendo el desaliento de los componentes de la Junta Rectora⁸⁸. Decidida esta a aumentar su represión hacia las gitanas, aprobó, en agosto de 1757, la propuesta del veedor para separar nuevamente a las muchachas de sus madres, creyendo que con esta incomunicación padecerían mucho más que ante cualquier castigo corporal o retirada de privilegios. Las gitanas, aunque se amotinaron, no pudieron evitar que se ejecutase la orden del duque de Lierta, por entonces semanero de turno, de recluir a las madres en el sótano y quitarles «enteramente la comunicación y la hilaza», sin que pudieran tratar «con ninguna, ni comprar, ni vender cosa alguna», al objeto de que «con esta privación, clamen las pequeñas» para volver con sus madres⁸⁹.

A pesar del daño económico que supuso la paralización del trabajo, los regidores se mostraron inflexibles durante casi una semana. Finalmente, las muchachas, sintiéndose «oprimidas y sin comunicación», decidieron disculparse por «su exceso y lo mal que habían obrado», suplicando volver a su habitación y trabajar con la misma gratificación mensual que recibían, además de «alguna cosilla de poca entidad, sin gravar a la Casa». También las gitanas adultas pidieron «perdón de sus excesos y en el obrar», prometiendo al marqués «estar siempre obedientes a la Sitiada⁹⁰» y trabajar, cediendo incluso «la mitad de lo que trabajasen a beneficio de la casa»⁹¹.

⁸⁸ A esto se añadió la negativa de Ensenada a aumentar la dotación económica destinada a la manutención de las gitanas, y las críticas de Ensenada y Fresneda dirigidas a la Junta Rectora respecto a diferentes cuestiones relacionadas con la estancia de las gitanas.

⁸⁹ *Ibid.*, sesión del 6 de agosto de 1757, f. 126 r.

⁹⁰ Con este nombre se conocía a la Junta Rectora de la Casa de Misericordia.

⁹¹ ADPZ, *Libro 90 de acuerdos de Sitiada (1743-1763)*, sesión del 20 de agosto de 1757, f. 127 v.-128 r.

La sumisión mostrada por las mujeres resultó ser en realidad en una estrategia más, como parte del proceso por el que los subordinados consienten y obedecen ante la existencia de una estructura de recompensas y castigos, en la que en ocasiones es más prudente consentir⁹². Así, aparentemente arrepentidas, la incomunicación quedó revocada y se recuperó el contacto personal entre unas y otras. No tardarían mucho los regidores en comprobar cómo las gitanas recuperaron sus deseos de «volver a su libertad» para mostrarse «tan resueltas y aun despechadas» como antes; de tal forma que era «raro el día» que no cometían «uno u otro atentado»⁹³.

Los regidores, recelosos de que pudieran incluso «dar fuego a la Casa» para «hacer más insoportable su manutención»⁹⁴, extremaron la seguridad y se mostraron rígidos a la hora de imponer disciplina, aun a riesgo de estallidos violentos como el protagonizado por doce gitanas que en junio de 1758 fueron puestas unas en el cepo y otras en el calabozo tras una frustrada evasión⁹⁵. Alborotadas y sin que los regidores hallaran «el modo de sujetarlas», rompieron todo lo que les aprisionaba y levantaron un motín que hubo de sofocar el intendente⁹⁶.

V. EL FIN DEL CAUTIVERIO: ¿JUSTICIA PARA LAS MUJERES?

Tras la orden de octubre de 1749, las mujeres gitanas que fueron liberadas se reintegraron en sus antiguos vecindarios y lucharon por recuperar sus bienes en las mejores condiciones posibles. Así lo pretendieron en Llerena, donde habiéndoseles incautado cierta cantidad de trigo, que posteriormente se subastó, se les quiso reintegrar a los precios que corrían en la fecha en que lo reclamaron y que eran mucho más bajos, motivo por el que solicitaron al gobernador se les devolviera en especie, a lo que las autoridades llerenenses se negaron, acusándolas de promover el contencioso solo con el «fin de inquietar y causar ruido con sus perversos genios»⁹⁷.

⁹² Scott (2003: 270).

⁹³ ADPZ, *Beneficiencia*, caja 424.

⁹⁴ ADPZ, *Beneficiencia*, caja 424. Carta de la Sitiada al marqués de la Ensenada de 4 de septiembre de 1753.

⁹⁵ Para pasar desapercibidas hasta la noche, unas se ocultaron «en hoyos que hicieron en la plaza de afuera» y otras «en el riego». En ADPZ, *Libro 2219 de acuerdos de Sitiada*, sesión del primero de julio de 1758, f. 145 v.-146 r.

⁹⁶ Estando el marqués de Lierta ejerciendo de semanero, convencido de que «nada se les da el cepo», las calmó colocando una argolla en el patio y las amenazó con poner «a las que se desmanden y lo merecen». *Ibid.*, sesión del 10 de julio de 1758, f. 147 v.

⁹⁷ *Ibid.*, leg. 5061.

Peor lo tuvieron aquellas mujeres que a su regreso se hallaron sin sus maridos e hijos, bien porque estos hubieran fallecido, o porque continuarían presos, obligándolas en este último caso a acudir hasta la misma Corte para solicitar su libertad. El bachiller Revoltoso hace referencia a una de ellas: la Flaca, de la que dice era autora de danzas⁹⁸. Esta intensa afluencia de mujeres a la Corte «particularmente, con el pretexto de solicitar la libertad de sus parientes», motivó que en noviembre de 1751 se ordenara a la Sala de Alcaldes de Madrid que detuviera a cuantos acudieran a la Corte y que los hombres fueran enviados a los presidios y las mujeres a la casa galera, sin que en adelante «se permita la entrada, ni permanencia en la Corte de estas gentes, con ningún pretexto, aunque traigan licencia de las justicias»⁹⁹.

En cuanto a las mujeres que no gozaron del perdón real de aquel año, sufrieron distinta suerte en función del lugar de reclusión. En Valencia, el duque de Caylús inició en 1754 una progresiva liberación de presas, en consonancia con su propuesta de indulto. Una dinámica a la que se sumaría pocos años más tarde la Casa de Misericordia de Zaragoza, en donde el ritmo de liberaciones se incrementó notablemente desde 1759, año en que se concedieron 84 licencias, que aumentaron a 93 al año siguiente. De esta forma, la población gitana reclusa quedó reducida en este último año a tan solo 78 mujeres. A finales de marzo de 1761 quedaban 52, de las que 24 se hallaban ya con licencia para volver a sus hogares, a la espera de ser recogidas por sus familiares¹⁰⁰.

El fallecimiento de Caylús y del rey en el verano de 1759 demoró la general puesta en libertad de todas las mujeres. En 1761, Carlos III, decidido a dar carpetazo a esta situación, trasladó a los capitanes generales bajo cuya autoridad se hallaban los supervivientes de la redada una consulta sobre la propuesta de Caylús para que dieran su opinión en cuanto a la forma en que se las debía liberar. Ambos mostraron reticencias en cuanto a hacerlo sin ningún tipo de control, por lo que se encomendó al Consejo de Castilla que tratara la forma de distribuir a los indultados.

⁹⁸ El bachiller citó también a Dominga Orellana, igualmente creadora de bailes, de la que dice cantó villancicos en la parroquia de Santa Ana en 1750. Véase Cruces Rol-dán (2003): 126.

⁹⁹ Gómez Alfaro (2009): 253-254.

¹⁰⁰ Martínez Martínez (2015): 239. El trámite para acceder a la libertad partía de una solicitud dirigida al Consejo de Castilla, junto un memorial explicativo de las razones que la justificaban y los méritos personales de quienes se obligaban a responder de ellas.

Entre tanto, a comienzos de 1762 se hallaban todavía presas en Valencia dos centenares de mujeres, de cuyos «continuos clamores, y los perjuicios que se notaban» se compadeció el sucesor de Caylús y, tras aprobación real, recabó «noticias e informes» por los que liberó a casi un centenar de ellas, señalándoles «domicilio fijo bajo responsabilidad de sus parientes, las justicias y los párrocos de los pueblos de su destino», permitiendo a las que quedaron «estar con otras mujeres que había reclusas». Y, en circular del 10 de marzo de 1763, se ordenó al capitán general de Cataluña que practicara igual diligencia con las 68 personas retenidas en dicho principado¹⁰¹, y que en su mayor parte eran mujeres¹⁰².

En ese mismo año, las pocas gitanas ancianas que quedaban en la Casa de Misericordia de Zaragoza fueron puestas en libertad una vez hecho el anuncio de un próximo indulto real¹⁰³. Finalmente, el 16 de junio de 1765, Carlos III autorizó a Julián de Arriaga a comunicar al Consejo de Castilla su resolución de perdón sin necesidad de abrir nuevos procedimientos, con lo que se finiquitó el proyecto de exterminio.

Las pérdidas humanas quedaron atrás, olvidadas por la Corona española. Los supervivientes, con sus secuelas morales y psicológicas, continuaron sometidos a una represión que, aunque más suave, les abocó a un mayor empobrecimiento y marginalidad. Campomanes, como otros ministros posteriores, lejos de facilitar la inclusión de los liberados, siguió formulando nuevas propuestas antigitanas¹⁰⁴.

¹⁰¹ Gómez Alfaro (2009): 262-263.

¹⁰² 32 pasaron a avecindarse en los diez pueblos que se propusieron, donde se pensaba podrían borrar y olvidar «para siempre el feo nombre, idioma, atributo, traje y tráfico de gitanos». En cuanto a las veintiséis personas que por su edad y accidentes no podían trabajar, se les permitió quedar libres y disfrutar «del pan y socorros que les ha suministrado el Erario» siempre que vivieran arregladas y se presentaran «mensualmente en revista de comisario». Los considerados incorregibles, tres hombres, fueron a parar a presidios norteafricanos; y a la llamada María Baptista, por ser tachada de escandalosa, se la recluyó en una casa pía «hasta que mudando de vida, se constituya digna de libertad». En Gómez Alfaro (2009): 263-264.

¹⁰³ En total, tenemos constancia de 45 gitanas liberadas, siendo un grupo de 8 mujeres las últimas en abandonar la Casa para ser destinadas a Alhaurín de la Torre el 20 de octubre de 1763. Véase Martínez Martínez (2014): 136.

¹⁰⁴ Gómez Alfaro (1992): 1091-1105. Campomanes responsabilizó a los mismos gitanos del fracaso de la orden de 1749, asegurando que aquellos que fueron indultados entonces, lo fueron por la presión y el temor a que fueron sometidas las justicias para concederles los informes favorables necesarios. Véase Sánchez Orrtega (1986): 43.

VI. CONCLUSIONES

La historia del pueblo gitano en España se ha caracterizado por la represión a que ha estado sometido. Como grupo étnico dominado y perseguido, desarrolló estrategias de supervivencia que le han conferido su invisibilidad en la historia de España, pues en su ansia por sobrevivir como grupo étnico y cultural, hubo de mantener una lucha silenciosa bajo la imagen de una aparente sumisión¹⁰⁵.

La resistencia, tanto material como simbólica, se desarrolló a partir de un conjunto de prácticas coherentes entre sí, exteriorizadas especialmente en los momentos más críticos. Tal fue la redada de 1749 que dio inicio al proyecto de exterminio. Un plan que diseñado desde el Consejo de Castilla y ejecutado por Ensenada supuso la pérdida de la libertad de los gitanos y gitanas españoles, pero también el detonante que acabó exteriorizando la resistencia invisible en una rebeldía abierta. Separados en su encierro hombres y mujeres, la respuesta táctica de unos y otras varió en intensidad. La de los varones, quizá por temer represalias mucho más contundentes que las que solían efectuarse sobre las mujeres, se significó principalmente por un discurso oculto basado en malos gestos, ignorancia fingida, quejas, pequeños robos y sabotajes, morosidad en el trabajo y, sobre todo, fugas. Las mujeres, en cambio, interpretaron su resistencia de una forma menos discreta. Frente a todas las estratagemas realizadas por los hombres, ellas mostraron abiertamente su rebeldía a través de constantes insubordinaciones y motines, empleando deliberadamente una estrategia de desgaste hacia sus opresores para hacer insufrible y costosa su prisión, como manera de recuperar su libertad.

El proyecto de exterminio del pueblo gitano español representó la culminación de un conflicto étnico-cultural que había dado comienzo en 1499. En ese periodo de tiempo, la amenaza de expulsión o exterminio se mantuvo con altibajos, sin llegar a concretarse lo que se había de hacer con sus integrantes. La conjunción de diversos factores, especialmente el concerniente al utilitarismo de las condenas, que a lo largo de toda la Edad Moderna se vino practicando entre los gitanos varones condenados a galeras, a las minas de Almadén o a obras públicas, encontrará en 1749 la oportunidad de dotar a la Corona de nuevos arsenales y de una poderosa flota gracias a la mano de obra de los hombres gitanos. Las mujeres quedaron olvidadas y hacinadas en unos «depósitos» insalubres, a la espera de un destino definitivo, pues Ensenada, en su desprecio hacia la «utilidad» de la mujer, solo contempló su trabajo como una mera ocupación que impidiera su ociosidad y pensamientos liberadores. Un menosprecio al que las gitanas respondieron, en el caso zaragozano, cómo en

¹⁰⁵ Para el tema de la resistencia silenciosa véase Rodríguez López (2016).

condiciones favorables, su productividad podía ser tan buena como la de las mujeres no gitanas.

También replicaron a la segregación, discriminación y negación de su identidad, mediante formas cotidianas de rebeldía, en un desafío constante hacia unas autoridades que no pudieron doblegarlas con sus propias estrategias de dominación. La experiencia liberadora desarrollada por las mujeres durante su cautiverio les permitió aumentar y reforzar su autoestima y carácter; aunque su empoderamiento como mujeres gitanas difícilmente podría tomar cuerpo en el contexto de la renovada tradición patriarcal de los siglos XIX y XX. Es en el actual siglo XXI cuando el movimiento feminista gitano está comenzando a cuestionar, desde el asociacionismo, la intersección de exclusiones en que ha vivido históricamente la mujer gitana.

Bibliografía

- Alía Miranda, F. y Ladrón de Guevara Flores, M. P. (2001). Movimiento obrero y conflictividad social en Castilla-La Mancha (1898-1936). En M. Ortiz, D. Ruiz e I. Sánchez (coords.). *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea* (pp. 529-563). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Bock, G. (1991). La historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional. *Historia Social*, 9, 55-77.
- Bolufer, M. (2007). Mujeres e Ilustración: una perspectiva europea. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, 181-201.
- Carbonell Esteller, M. (1990). La mujeres pobres en el setecientos. *Historia Social*, 8, 123-134.
- (1994). Género, pobreza y estrategias de supervivencia. Barcelona, siglo XVIII. *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 12, 2-3, 301-316.
- Cruces Roldán, C. (2003). *Antropología y flamenco: más allá de la música (II); identidad, Género y Trabajo*. Sevilla: Signatura Ediciones.
- Davis, N. Z. (2008). Les silences des archives, le renom de l'histoire. *Annales du Midi*, 264, 467-483. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/anami.2008.7239>.
- Equipo de Estudios de la Asociación Nacional Presencia Gitana (1990). *Mujeres Gitanas ante el futuro*. Madrid: Editorial Presencia Gitana.
- Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- Gacto, E. (1988). Entre la debilidad y la simpleza. La mujer ante la ley. *Historia* 16, 145, 22-31.
- García-Arenal, M. (1978). Morisques et gitans. *Melanges de la Casa de Velázquez*, 14, 503-510. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/casa.1978.2281>.
- Gamella, J. F. (2000). *Mujeres Gitanas. Matrimonio y género en la cultura gitana de Andalucía*. Sevilla: Secretaría para la Comunidad Gitana/Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
- Gómez Alfaro, A. (1992). *El expediente General de Gitanos* [tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid.

- (1993). *La gran redada de gitanos. España: la prisión general de gitanos en 1749*. Madrid: Editorial Presencia Gitana.
- (2009). *Legislación histórica española dedicada a los gitanos*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- Gómez Urdáñez, J. L. (2004). La Real Casa de Misericordia de Zaragoza, cárcel de gitanas (1752-1763). En M. García Hernández y M^a. Á. Sobaler Seco (coords.). *Homenaje a Teófanos Egido*. Vol. I, (pp. 329-343). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Kaplan, T. (1990). Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910- 1918. En J. S. Amelang, y M. Nash (eds.). *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 267-295). Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Leblon, B. (1987). *Los gitanos de España. El precio y el valor de la diferencia*. Barcelona: Gedisa.
- Martínez Martínez, M. (2000). Gitanos y Moriscos. Una relación a considerar. En M. D. Martínez San Pedro (coord.). *Los Marginados en el Mundo Medieval y Moderno* (pp. 89-100). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- (2004). Los gitanos en el reinado de Felipe II (1556-1598). El fracaso de una integración. *Crónica Nova*, 30, 401-430.
- (2012). Los forzados de la escuadra de galeras del Mediterráneo en el siglo XVII. El caso de los gitanos. *Revista de Historia Naval*, 117, 87-110.
- (2014). *Los gitanos y las gitanas de España a mediados del siglo XVIII. El fracaso de un proyecto de «exterminio» (1748-1765)*. Almería: Universidad de Almería.
- (2015). *Nunca Más. Homenaje a las víctimas gitanas del Proyecto de «exterminio» iniciado con la Redada de 1749*. Almería: Círculo Rojo.
- Moncada, S. de (1619). *Restauración política de España y Deseos públicos, que escribió en Ocho Discursos el Doctor Sancho de Moncada, Cathedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Toledo*. Madrid: Luis Sánchez.
- Morant Deusa, I. y Bolufer Peruga, M. (1998). Discursos sobre feminidad. En *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna* (pp. 131-151). Madrid: Editorial Síntesis.
- Ortega López, M. (1997). Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1997, 65-89.
- Ramiro Moya, F. (2012). *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Rodríguez López, S. (2016). El silencio femenino como insumisión (s. XIX y XX). *Andalucía en la Historia*, 52, 24-29.
- Sánchez Ortega, M. H. (1986). Evolución y contexto histórico de los gitanos españoles. En T. San Román (comp.). *Entre la marginación y el racismo. Reflexiones sobre la vida de los gitanos* (pp.13-60). Madrid: Alianza Editorial.
- Sesma Theus, J. (2010-2011). *Evolución de la cuestión gitana en la Europa Moderna. Un estudio comparado de los casos español, italiano y francés (1422-1789)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Scott, J. C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Tafalla: Txalaparta.
- Zoido Naranjo, A. (1999). *La prisión general de los gitanos y el origen de lo flamenco*. Sevilla: Portada Editorial.